



Medellín, 10 de septiembre de 2025

NIT. 890.904.996 - 1

Señor(a)

PED-3489861-B9X0A

LEIDY NATHALIA AVENDAÑO MARIN

RURAL_163019534300000000

Teléfono: 3152233876

Itagui, Antioquia

Asunto: Notificación por aviso

163019534300000000

Requerimiento Nro. PED-3489861-B9X0

CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE ATENCIÓN AL	
PÚBLICO EDIFICIO EPM	
FIJACIÓN EN CARTELERA	DESFIJACIÓN EN CARTELERA
28 OCT 2025	04 NOV 2025
Advertencia: La notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso	

Empresas Públicas de Medellín E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso.

Acto expedido por: Empresas Públicas de Medellín E.S.P..

Fecha del acto que se notifica: 01/09/2025

Contra la decisión entregada procede el recurso de reposición ante nuestra Empresa y, en subsidio, el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de servicios públicos domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de conocimiento de esta decisión, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Empresas Públicas de Medellín E.S.P. le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa.

Atentamente,

Cordialmente,



Unidad Soporte Clientes

Cta Técnica Bot 3 Comercial



163019534300000000-4-0

estamos ahí

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
Carrera 58 N° 42-125 - AA 940
Commutador: 3808080 - Fax: 3569111
Medellín-Colombia
www.epm.com.co

Medellín, 01 de septiembre de 2025

Señor(a) PED-3489861-B9X0
LEIDY NATHALIA AVENDAÑO MARIN
RURAL_163019534300000000
Itagui

Asunto: Respuesta a su solicitud registrada con pedido No. PED-3489861-B9X0.

En respuesta a su requerimiento de fecha 22/08/2025, para el inmueble ubicado en la RURAL_163019534300000000_163019534300000000 del municipio de Itagui, le informamos que su solicitud para la conexión al servicio de energía ha sido NEGADA debido a que:

- El inmueble se encuentra en Zona de Alto Riesgo y/o no cumple distancias de seguridad según el Plan de Ordenamiento Territorial – POT de su municipio. (se encuentra en zona de retiro de quebradas, ríos u otros).

EPM actúa de conformidad con lo establecido en la Resolución CREG 108 de 1997 Artículo 17. "Negación del servicio. La empresa solo podrá negar la solicitud de conexión del servicio en los siguientes casos:

- a) Por razones técnicas susceptibles de ser probadas que estén expresamente previstas en el contrato.
- b) Cuando la zona haya sido declarada como de alto riesgo, según decisión de la autoridad competente
- c) Cuando el suscriptor potencial no cumpla las condiciones establecidas por la autoridad competente.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994.

EPM reitera su permanente disposición para atender las solicitudes de nuestros usuarios, buscando su satisfacción y el cumplimiento de la normatividad.

Cordialmente,

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

472

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.062.917-9 DO 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111210 - servicioalcliente@472.com.co
Módulo Concesión de Correo

Destinatario

Nombre/Razón Social: LEIDY NATHALIA AVENDAÑO MARIN
Dirección: RURAL_1630195343000000000
Ciudad: ITAGUI
Departamento: ANTIOQUIA
Código postal: 050035072
Fecha admisión

Remitente

Nombre/Razón Social: EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN
Dirección: CARRERA 58 N° 42 - 121
Ciudad: MEDELLIN_ANTIOQUIA
Departamento: ANTIOQUIA
Código postal: 050035072
Envío: RA538989490C0

CUMAYOS

3333
000

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. Nit 900.062.917-9

Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo: PO.MEDELLIN

Fecha Pre-Admisión: 16/09/2025 10:07:48

Orden de servicio: 17973729

RA538989490C0

Nombre/ Razón Social:	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN - EMPRESAS PUBLICAS - MEDELLIN		
Dirección:	CARRERA 58 N° 42 - 125		
Referencia:	PED-3489861-B9X0	Teléfono:	3808080
Ciudad:	MEDELLIN_ANTIOQUIA	Depto:	ANTIOQUIA
Dirección:	RURAL_1630195343000000000		
Tel:		Código Postal:	
Ciudad:	ITAGUI	Depto:	ANTIOQUIA
Peso Físico(grams):	200	Dice Contener:	AVISO
Peso Volumétrico(grams):	0	Observaciones del cliente:	
Peso Facturado(grams):	200		
Valor Declarado:	\$0		
Valor Flete:	\$10.250		
Costo de manejo:	\$0		
Valor Total:	\$10.250 COP		

Causal Devoluciones:

☐ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NS No reside	☐ FA Fallecido
☒ No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

Fecha de entrega:	Tel:	Horas:
Distribuidor:		
Gestión de entrega:		



33334693333000RA538989490C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 111210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 472, tratándose de datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co

PO.MEDELLIN-3333
NOR-OCCIDENTE 472